



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1003 -2019-GRA-GRS-GR-OEA

### VISTOS:

El Expediente N°-1535065 con Registro N°-2310316 con Oficio N°-1504-2019-GRA-PE/GRS/DG-DAT-DESP-LRR, de fecha 19 de Julio del 2019 y Expediente N°-2310306 con Registro N° 2310306 con Oficio N°-1503-2019-GRA-PE/GRS/DG-DAT-DESP-LRR, en los cuales el cual la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas solicita la Compra de Equipos por Reposición para Laboratorio de Referencia Regional en el marco del D.S. N° -106-2019-EF.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N°-815-2019-GRA/GRS/GR-OEA-OLOG de fecha 23 de Julio del 2019, la Oficina de Logística solicita conformar el Comité de Selección para solicita la Compra de Equipos por Reposición para Laboratorio de Referencia Regional en el marco del D.S. N° -106-2019-EF, de acuerdo al proceso de Adjudicación Simplificada, dicho comité debe estar integrado por los siguientes funcionarios y servidores:

<b>PRESIDENTE</b>	: Blga. Ynés Pamela Monroy Talavera
<b>SUPLENTE</b>	: Blga. Maria Katherine Gonzales Bustamante
<b>MIEMBROS</b>	
<b>PRIMER MIEMBRO</b>	: Blga. Mary Perea Quispe
<b>SUPLENTE</b>	: Blga. Rosario Antonieta Nayhua Gamarra
<b>SEGUNDO MIEMBRO</b>	: Lic. Esmeralda Ivonne Medina Bujanda
<b>SUPLENTE</b>	: TAP Jorge Marcelino Álvarez Guillen

Que, el Artículo 22º del reglamento N°-350-2015-EF determina que los procedimientos de selección de Adjudicación Simplificada la entidad puede designar a un Comité de Selección, cuando lo considere necesario, el Artículo N°-23 indica que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, quienes solo actúan ante la ausencia del titular y el 23.6 Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses y otra justificada, mediante documento debidamente motivado, en el mismo documento puede designarse al nuevo integrante.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N°-30225 modificado con D.L. N°-1341, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento el Decreto Supremo N°-350-2015-EF, modificado con D.S. N°-056-2017-EF; Ley N°-27444 Ley de procedimiento Administrativo General; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N°-27867 y sus modificatorias; Ley N°-30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019 y estando a la delegación de facultades según Resolución Gerencial Regional de Salud N°-0692-2019-GRA/GRS/GR-OEA de fecha 06 de Mayo, estando a lo informado por la Oficina de Logística.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR** el Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada solicita la Compra de Equipos por Reposición para Laboratorio de Referencia Regional en el marco del D.S. N° -106-2019-EF, debiendo quedar integrado de la siguiente manera:

**MIEMBROS TITULARES**

Blga. Ynés Pamela Monroy Talavera  
Responsable de Laboratorio de Referencia Regional  
Blga. Mary Perea Quispe  
Lic. Esmeralda Ivonne Medina Bujanda  
Directora de la Oficina de Logística

**MIEMBROS SUPLENTE**


Blga. María Katherine Gonzales Bustamante  
Analista de Laboratorio  
Blga. Rosario Antonieta Nayhua Gamarra  
Analista de Laboratorio  
TAP Jorge Marcelino Álvarez Guillen  
Cotizador Gerencia Regional de Salud Arequipa

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución a cada uno de los miembros encargados y a los órganos competentes dentro del plazo legal, bajo responsabilidad.

Dada en la Sede del Gobierno Regional Arequipa – Salud Arequipa a los... VEINTISETE ) días del mes de ... AGOSTO ... del año 2019.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

  
ELBD/EIMB/eimb

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
  
Eco. Erland L. Barreda Díaz  
Director Ejecutivo de Administración

